



Adición de un párrafo a la Disposición Tercera de las Disposiciones para la asignación a categorías con funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2021-2022 emitidas por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros:

CONSIDERANDO

1. Que la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, publicó el 5 de julio los resultados del Proceso de selección para la promoción vertical a categorías con funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2021-2022.
2. Que, sobre la incorrecta aplicación de alguna etapa del proceso de selección antes referido, los participantes tuvieron el derecho de interponer ante esta Unidad el recurso de reconsideración previsto en los artículos 103 y 104, fracción I, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
3. Que, derivado de la admisión, y resolución de los recursos de reconsideración interpuestos por diversos participantes, se tomó en cuenta el puntaje correspondiente que obtuvieron en alguna de las etapas del proceso que fueron impugnadas, integrándose a su puntaje global de resultados en este Proceso.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 3o., párrafos séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, fracción XV, 26, 27, 33, 42 fracciones I, II, III, VII, VIII, y 43, de la *Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros* (LGSCMM), así como lo dispuesto en los *Lineamientos generales del proceso de selección para la promoción a funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica (Promoción Vertical)*. Se **ADICIONA** un segundo párrafo a la Disposición **TERCERA** de las *Disposiciones para la asignación a categorías con funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2021-2022* emitidas el 6 de julio de 2021 por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (Unidad del Sistema), quedando de la siguiente forma:

Tercera. ...

Derivado de la resolución de diversos recursos de reconsideración interpuestos en términos de lo dispuesto por los artículos 103 y 104, fracción I, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, por participantes del proceso de selección para la promoción vertical a categorías con funciones de dirección y de supervisión en Educación Básica, Ciclo Escolar 2021-2022, la Unidad del Sistema actualizó, con fecha 16 de agosto de 2021, las listas ordenadas de resultados referidas en el párrafo anterior.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente **ADICIÓN** entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Página Oficial de la USICAMM.

DADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO
DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS